

En el año 2002, la economía española crecía al 2,1%, la confianza de los ciudadanos en la economía era del 60% y triunfaba el *slogan* de “España va bien”. En el año 2006, la economía crece al 3,8%, pero la confianza ciudadana es de sólo el 40% y el Gobierno no ha logrado colocar su mensaje de que “España va mejor”. ¿Qué pasa para que la ciudadanía no perciba el buen momento económico?

La respuesta se encuentra en la confluencia de dos estrategias paralelas, del Gobierno y de la oposición, que se han venido complementando desde el principio de la legislatura. Por un lado, el Gobierno priorizó las reformas políticas sobre las económicas, convencido de que no se podían simultanear decisiones innovadoras en los dos terrenos estando en minoría y con el PP lanzado a una oposición feroz. Por otro lado, el PP decidió olvidarse del debate económico hasta que las cosas se torcieran para el Gobierno. El resultado es que desde entonces ya no hablamos de economía.

Este “desinterés” se ha mantenido durante dos años y medio, pero creo que no será permanente. En primer lugar, porque para el Gobierno la economía (que se está acelerando) es un seguro de vida electoral ante los vaivenes del proceso de paz. Y en segundo lugar, porque el PP pretenderá apuntalar su perfil de gobierno con un discurso económico más serio, en el caso de que la pronosticada desaceleración no les permita hacer una crítica más sólida.

Hasta que eso ocurra, el Gobierno hablará de economía y la oposición de terroristas. Desde

COYUNTURA ECONÓMICA

Vender la economía

CARLOS MULAS-GRANADOS

El Gobierno debe, según el autor, explicar los logros económicos para que los ciudadanos dejen de creer que son fruto de la casualidad.

el pasado debate del estado de la nación, esta dinámica se repite una y otra vez: los dirigentes socialistas comienzan sus discursos ensalzando la buena situación económica, pero sus argumentos se diluyen ante la contundencia del demagógico discurso popular en el terreno político. El mensaje económico del Gobierno no cala, los medios no se hacen eco del mismo, y lo que es peor para el Ejecutivo, la ciudadanía no le atribuye responsabilidad alguna en la buena coyuntura actual.

Sin embargo, esto no tiene por qué ser así permanentemente. Hay una forma de superar la indiferencia ciudadana y la desatención mediática respecto de los temas económicos. Para que esa tendencia cambie, el Gobierno no debe hablar sólo de los buenos datos coyunturales, sino atribuirselos con argumentos. Para ello, debe demostrar que no son fruto de la casualidad, o de las rentas del PP, sino que se deben a su buen hacer. Debe ex-

plicar por qué la economía, que se iba a desacelerar, parece cobrar nuevos bríos y con una forma más equilibrada. Debe hacer público que tiene una estrategia de política económica que engloba las reformas ya aplicadas y las de los próximos años. Sin dar cuentas del punto de partida y de las medidas adoptadas, es imposible que el Gobierno consiga rentabilizar su mensaje económico, por mucho que repita las cifras más positivas de forma machacona.

El Programa Nacional de Reformas de España (www.pnr.es) reúne todas las características necesarias para convertirse en la plataforma que el Gobierno necesita si quiere explicar su gestión económica. Más ahora que su coordinador será candidato a la alcaldía de Madrid, y la actualización del PNR ha sido su último trabajo al frente de la Oficina Económica del Presidente. El PNR reúne algunas de las mejores características del candidato y sus equipos, como el rigor ana-

lítico, la visión de medio plazo y una inalterable disposición a ponerse objetivos y a rendir cuentas de los progresos alcanzados, en un proceso constante de actualización de las políticas económicas que necesita el país.

El PNR, además, concita consenso. Para su elaboración, el hasta ahora *Mr. Lisboa* solicitó y obtuvo la participación de representantes de todas las comunidades autónomas, del Parlamento, de los interlocutores sociales y de las Cámaras de Comercio. El texto recibió una óptima valoración por parte comunitaria, y los analistas lo calificaron como el segundo mejor de toda la UE-25. España recibió incluso el reconocimiento de tener el mejor sistema de rendición de cuentas de toda Europa en el área económica.

Según el balance del primer año, ya se han puesto en marcha un 52% de las 310 medidas del

El PP decidió olvidarse del debate económico hasta que las cosas se torcieran para el Gobierno

PNR previstas para 2010. El avance en los dos grandes objetivos del programa (convergencia en renta *per cápita* y tasa de empleo) ha sido significativo, y es probable que se alcancen antes de la fecha prevista. Los logros en los objetivos parciales de cada uno de los siete ejes de acción del PNR también han sido importantes. Por ejemplo, en el Eje 1, el objetivo de reducir la deuda al 34% del PIB se conseguirá en

la mitad de tiempo previsto. En el Eje 2, la ejecución del PEIT y del Programa Agua va del 13 al 29%. El Eje 3 muestra avances moderados en capital humano. El Eje 4 de Ingenio 2010 destaca ya por sus logros en producción científica, tecnológica, y en sociedad de la información (con incrementos del 21, 40 y 50% respectivamente). En el Eje 5, el Plan de Dinamización fue ejecutado en un 85%. Los múltiples acuerdos del diálogo social protagonizaron el Eje 6. Y el Eje 7 se puso en marcha con la aprobación del Plan de Fomento Empresarial.

Lo importante de todos estos datos no es su signo más o menos positivo, sino su mera existencia. El Gobierno se arriesgó el año pasado al explicitar sus objetivos de política económica para 2010, aunque los medios no se hicieran eco. Pero este año se ha arriesgado aún más al dar cuenta de su progresión y al analizar con objetividad los avances y los retrasos experimentados. El Gobierno debería explicar el PNR para poder atribuirse los buenos resultados actuales y venideros. La oposición debería discutirlo para cuestionar la profundidad de esos cambios y su impacto relativo. Y, finalmente, los medios deberían tener interés en exponerlo, aunque sólo fuera porque dada la nueva candidatura socialista a la alcaldía de Madrid, el documento puede terminar anticipando un futuro Programa Municipal de Reformas. En todo caso, ya falta menos para que al hablar de política, también hablemos de economía.

Carlos Mulas-Granados es profesor de Economía de la Universidad Complutense de Madrid.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID / EL PAÍS

Escuela de Periodismo

Miguel Yuste, 40 / 28037 Madrid / 91 337 77 60 / 91 337 77 61 / Fax: 91 337 83 48 / E-mail: escuela@elpais.es

ASPIRANTES ADMITIDOS CURSO 2007

Calificaciones obtenidas en la fase final de las pruebas selectivas, por orden de puntuación.

Tras el número de examen figuran, entre paréntesis, los puntos conseguidos, sobre un máximo posible de 100. De los aspirantes aprobados –aquellos con una calificación superior a 50 puntos–, sólo los 37 primeros, que figuran en el primer bloque, tienen plaza. En caso de que alguno de estos renunciase, la vacante la cubriría el inmediato siguiente en el segundo bloque de esta lista.

91 (89,7)	170 (82,2)	184 (81,2)	50 (80,7)	116 (78,2)	17 (77,0)	153 (75,3)	80 (74,2)
84 (73,9)	162 (72,0)	72 (71,1)	39 (69,5)	99 (69,3)	71 (69,0)	182 (68,4)	48 (68,0)
124 (67,0)	66 (66,7)	100 (65,6)	53 (65,2)	110 (64,9)	154 (64,8)	22 (63,5)	152 (63,4)
118 (63,0)	58 (62,2)	161 (61,5)	20 (61,1)	173 (61,0)	196 (60,5)	7 (60,0)	70 (59,7)
74 (59,6)	47 (59,5)	43 (59,2)	136 (58,8)	195 (58,3)			

10 (57,6)	122 (57,5)	78 (57,3)	103 (57,0)	180 (56,8)	192 (56,5)	62 (55,9)	38 (55,6)
123 (55,5)	187 (55,4)	96 (55,3)	119 (55,0)	32 (54,4)	63 (54,0)	148 (53,5)	150 (53,3)
166 (52,5)	37 (51,9)	64 (51,5)	144 (51,2)	194 (50,5)			

45 (49,5)	60 (49,3)	104 (49,2)	26 (48,9)	82 (48,7)	79 (48,1)	169 (47,6)	51 (47,0)
9 (46,6)	120 (46,5)	143 (46,4)	35 (45,8)	87 (45,7)	41 (45,6)	146 (45,3)	160 (45,1)
142 (44,0)	115 (43,9)	107 (43,2)	36 (41,9)	101 (40,4)	19 (38,8)	126 (37,8)	134 (37,4)
33 (36,6)	14 (35,7)	190 (33,5)	29 (32,0)	31 (31,5)	109 (29,9)	81 (23,5)	

Los 37 admitidos recibirán por correo electrónico las instrucciones necesarias para efectuar la reserva de plaza. Rogamos a aquellas personas que, por cualquier razón, no puedan realizar el curso, avisen lo antes posible a los siguientes teléfonos: 91 337 77 60 y 91 337 77 61.

Recordamos que la solicitud de beca debe hacerse antes del día 29 de noviembre, bien por correo electrónico o por correo certificado. En cualquier caso, rogamos que se pongan en contacto con la Escuela para confirmar la recepción de dicha solicitud.

Las tres plazas restantes hasta sumar 40 se han adjudicado, mediante proceso de selección, a becarios de la Fundación Carolina.

AXIA POWER HOLDINGS, B.V.,
Sociedad Unipersonal
(la sociedad absorbente) y
ARMADA POWER HOLDINGS, S. L.,
Sociedad Unipersonal
(la sociedad absorbida)
ANUNCIO DE FUSIÓN

La sociedad de responsabilidad limitada (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*) constituida y existente de conformidad con las leyes de Holanda: Axia Power Holdings B.V., con domicilio social en 1077 XX Amsterdam (Holanda), Strawinskylaan 1025, inscrita en el Registro Mercantil de Amsterdam (Holanda) con el número 34109067 (la “sociedad absorbente”), y la sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de conformidad con las leyes de España: Armada Power Holdings, S. L., Sociedad Unipersonal, con domicilio social en Madrid (España), Pedro Teixeira, 8, 4.ª planta, módulo 1, Edificio Iberia Mart I, 28020 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 18652, Libro 0, Folio 70, Sección 8, Hoja M-324642, y con número de identificación fiscal B83580068 (la “sociedad absorbida”), por la presente hacen público que:

- Primero.** En fecha 15 de noviembre de 2006 los siguientes documentos, referidos en el párrafo 1 del artículo 314 y en el párrafo 5 del artículo 328 Libro 2 del Código Civil Holandés y en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, han sido depositados en el Registro Mercantil de Amsterdam (Holanda):
- El proyecto de fusión, junto con las certificaciones del auditor y el informe de auditoria.
 - Las cuentas anuales aprobadas en los tres últimos ejercicios por la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, así como el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la sociedad absorbente y los balances de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida cerrados a 30 de septiembre de 2006.
 - Los estatutos sociales de la sociedad absorbente, tal y como quedaron redactados a raíz de su última modificación de fecha 20 de junio de 2005, y los estatutos sociales de la sociedad absorbida, tal y como quedaron redactados a raíz de su última modificación de fecha 24 de mayo de 2005.

- Segundo.** En fecha 21 de noviembre de 2006 los siguientes documentos, referidos en el párrafo 1 del artículo 314 y en el párrafo 5 del artículo 328 Libro 2 del Código Civil Holandés y en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, han sido depositados en el Registro Mercantil de Madrid (España):
- El proyecto de fusión, junto con las certificaciones del auditor y el informe de auditoria.
 - Las cuentas anuales aprobadas y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la sociedad absorbente y los balances de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida cerrados a 30 de septiembre de 2006.
 - Los estatutos sociales de la sociedad absorbente, tal y como quedaron redactados a raíz de su última modificación de fecha 20 de junio de 2005, y los estatutos sociales de la sociedad absorbida, tal y como quedaron redactados a raíz de su última modificación de fecha 24 de mayo de 2005.

- Tercero.** En fecha 15 de noviembre de 2006 los siguientes documentos, referidos en los párrafos 1 y 2 del artículo 314 y en el párrafo 5 del artículo 328 Libro 2 del Código Civil Holandés y en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, han sido depositados en las oficinas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida:
- El proyecto conjunto de fusión, junto con las certificaciones del auditor y el informe de auditoria.
 - El informe sobre el proyecto de fusión.
 - Las cuentas anuales aprobadas en los tres últimos ejercicios por la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, así como el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la sociedad absorbente, y los balances de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida cerrados a 30 de septiembre de 2006.
 - Los estatutos sociales vigentes de la sociedad absorbente, que no sufrirán modificación alguna como consecuencia de la fusión, y los estatutos sociales vigentes de la sociedad absorbida, e,
 - Información relativa a los miembros del órgano de administración de la sociedad absorbente y del Consejo de Administración de la sociedad absorbida.

Los documentos mencionados, a su vez, han sido puestos a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad absorbente y estarán a su disposición por un periodo adicional de seis meses a contar desde que la fusión sea efectiva.

Los acreedores de la sociedad absorbente y/o de la sociedad absorbida tendrán derecho a oponerse al proyecto de fusión, tal y como se dispone en el párrafo 2 del artículo 316 Libro 2 del Código Civil Holandés.